

**RATIFICACIÓN A PROTOCOLO QUE MODIFICA EL SEGUNDO PROTOCOLO DEL CONVENIO C.A. DE
INCENTIVOS FISCALES AL DESARROLLO INDUSTRIAL**

DECRETO EJECUTIVO N°. 8, aprobado el 12 de agosto de 1975

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 206 de 10 de septiembre de 1975

el Presidente de la República,

DECRETA:

Primero: Ratificar el **PROTOCOLO QUE MODIFICA EL SEGUNDO PROTOCOLO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE INCENTIVOS FISCALES AL DESARROLLO INDUSTRIAL**, suscrito en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el 12 de Mayo de 1975.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de ratificación para su depósito en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos (**ODECA**).

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- (f) **A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) **Alejandro Montiel Argüello**".